AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-7916 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de boda civil.*

A los efectos de celebrar la boda civil que se realizará en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte el día 17 de septiembre de 2016, a las 13 horas, se ha resuelto por la Alcaldía la siguiente delegación:

Delegar las atribuciones que me han sido asignadas para celebrar bodas civiles en la concejala Dña. Lidia Ruiz Llano, para que realice la boda civil, que se celebrará en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte el día 17 de septiembre de 2016.

Esta delegación resulta a los efectos establecidos de celebrar esta boda civil; se comunica al interesado, se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dando cuenta de la misma al Pleno, en la próxima sesión, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ribamontán al Monte, 31 de agosto de 2016.
El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2016/7916

CVE-2016-7916